

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIEZ-JDC-019/2026

ACTORES: DANIELA ÁVALOS RIVAS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA ACOSTA
GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, catorce de octubre de dos mil veintiséis.

El Secretario Marco Aurelio Vallejo Macías da cuenta a la Magistrada Instructora con lo siguiente:

- I. El acuerdo emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el que se ordenó turnar y remitir el expediente **TRIEZ-JDC-019/2026** a la ponencia a cargo de la suscrita.
- II. El oficio **TRIEZ-SGA-641/2026**, a través del cual la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remite autos originales y anexos que conforman el expediente, en cumplimiento al acuerdo de mérito.
- III. Las constancias del expediente formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano citado.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción V, 8 fracción IV, 35 fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas, el artículo 10, fracción VIII y 30, fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano que se indica al rubro en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir las notificaciones el mencionado en el escrito de demanda.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma la **Magistrada en funciones Maricela Acosta Gaytán**, instructora en el presente asunto, en presencia de su Secretario de Estudio y Cuenta, Marco Aurelio Vallejo Macías, quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES

SECRETARIO

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

MARCO AURELIO VALLEJO MACÍAS



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2026

ACTORES: DANIELA ÁVALOS RIVAS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, catorce de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto; siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

